

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-1290 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de mayoristas de frutas, hortalizas y productos agroalimentarios de Cantabria, por el que se acuerda la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2022.*

Código 39001245011988.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de mayoristas de frutas, hortalizas y productos agroalimentarios de Cantabria, con fecha 17 de enero de 2023, por el que se acuerda la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2022; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2023.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

**ACTA DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL
COMERCIO MAYORISTA DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PRODUCTOS
AGROALIMENTARIOS DE CANTABRIA.**

POR CC.OO.

Dña. M^a Ángeles Canales Ruiz

POR U.G.T.

D. José Giráldez
D. Eliseo Alonso Cagigal

**POR LA ASOCIACION
EMPRESARIAL.**

D. José Francisco Combarro Tierno
D. Jesús Briz Fernández

Siendo las 17 horas del día 17 de enero de 2023, en la sede de CEOE CEPYME Cantabria se reúnen las personas relacionadas, en la representación que ostentan.

Abierta la reunión y reconocida la legitimidad de las representaciones citadas como legalmente válidas para la negociación del convenio colectivo, las partes,

ACUERDAN

1. Que la revisión salarial para el año 2022, tras la aplicación de la cláusula incluida en el artículo 17 del convenio, a los solos efectos del pago de atrasos, será del 0,81%.

La citada revisión no tendrá aplicación sobre las tablas de 2023 sino que se aplicará al finalizar la vigencia sobre las tablas provisionales de 2023.

2. Autorizar expresamente al Organismo para la Resolución de Conflictos Laborales de Cantabria para llevar a cabo la gestión de registro y publicación del convenio.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión y para que conste a los efectos oportunos se firma por un representante de cada una de las partes citadas.

POR LA ASOCIACION EMPRESARIAL

POR U.G.T.

POR CC.OO.

2023/1290

CVE-2023-1290